

Al despacho del señor Juez, informando que las partes de común acuerdo solicitan el aplazamiento de la audiencia programada para el día 19 de octubre de 2021, con fundamento en un posible acuerdo de pago alcanzado que pondría fin al proceso. Sírvese Proveer.

Bucaramanga, 20 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado, haciéndose necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P (que sólo se llevará a cabo en caso de que las partes no logren transar el litigio).

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la audiencia que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P. el día **CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Esta diligencia se desarrollará en los mismos términos establecidos en el auto de fecha 23 de marzo de 2021.

Las partes quedan legalmente citadas con la notificación por estados del presente auto y se les previene que la inasistencia a la audiencia les podrá acarrear las sanciones procesales y pecuniarias establecidas por la ley.

NOTIFÍQUESE,

AMM

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4b93c0faf3e82bb4a7f54c220906b64fa792eb947745f4673a12d52302e**
Documento generado en 21/09/2021 02:30:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>